

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 37  
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTANCIA  
EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL Y CENTRO DE DÍA DE EJEA DE LOS CABALLEROS**

Se modifican los artículos siguientes:

VI. CUOTA TRIBUTARIA

Art. 6.º

1. La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas por servicio según el cuadro que se establece a continuación:

<b>1) ESTANCIA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES</b>	
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa SIN GRADO de dependencia	1.388,54 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa GRADO I de dependencia	1.408,56 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa GRADO II de dependencia	1.428,59 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa GRADO III de dependencia	1.448,62 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa en habitación individual, a petición de la persona usuaria SIN GRADO de dependencia	1.556,17 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa en habitación individual, a petición de la persona usuaria GRADO I de dependencia	1.578,62 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa en habitación individual, a petición de la persona usuaria GRADO II de dependencia	1.601,06 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa en habitación individual, a petición de la persona usuaria GRADO III de dependencia	1.623,51 €
<b>2) CENTRO DE DÍA MUNICIPAL</b>	
Servicio completo de Centro de Día SIN GRADO de dependencia	381,57 €
Servicio completo de Centro de Día GRADO I de dependencia	387,07 €
Servicio completo de Centro de Día GRADO II de dependencia	392,57 €
Servicio completo de Centro de Día GRADO III de dependencia	398,08 €
Servicio en horario de mañanas con comida SIN GRADO de dependencia	308,84 €
Servicio en horario de mañanas con comida Grado I de dependencia	313,29 €
Servicio en horario de mañanas con comida Grado II de dependencia	317,75 €
Servicio en horario de mañanas con comida Grado III de dependencia	322,20 €
Servicio en horario de tardes con comida SIN GRADO de dependencia	308,84 €
Servicio en horario de tardes con comida Grado I de dependencia	313,29 €
Servicio en horario de tardes con comida Grado II de dependencia	317,75 €
Servicio en horario de tardes con comida Grado III de dependencia	322,20 €
Servicio en horario de mañanas sin comida SIN GRADO de dependencia	231,63 €
Servicio en horario de mañanas sin comida Grado I de dependencia	234,97 €
Servicio en horario de mañanas sin comida Grado II de dependencia	238,31 €
Servicio en horario de mañanas sin comida Grado III de dependencia	241,65 €
Servicio en horario de tardes sin comida SIN GRADO de dependencia	231,63 €
Servicio en horario de tardes sin comida Grado I de dependencia	234,97 €
Servicio en horario de tardes sin comida Grado II de dependencia	238,31 €
Servicio en horario de tardes sin comida Grado III de dependencia	241,65 €

The logo for BOFN is displayed vertically on a grey background. The letters 'B', 'O', and 'F' are white, while the letter 'N' is dark grey.

<b>Servicio extras y horas extras no contemplados en su contrato</b>	
Precio por hora extra de servicio	2,68 €
Desayuno	1,81 €
Comida	7,31 €
Merienda	1,81 €
Cena	7,31 €